

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 527-2007-PRES

Huacho, 08 de agosto del año 2007.

**VISTOS:** La Ordenanza Regional Nº 004-2007-CR/RL, de fecha 03 de mayo de 2007, la Ordenanza Regional Nº 007-2007-CR/RL, de fecha 18 de junio de 2007, el Decreto Regional Nº 002-2007-GRL/PRES, de fecha 10 de mayo de 2007, el Decreto Regional Nº 003-2007-GRL/RL, de fecha 19 de junio de 2007, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa para los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11º de la Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, modificado por la Ley Nº 27902 y Ley Nº 28013, señala la estructura básica de los Gobiernos Regionales, estando conformado por el Consejo Regional, la Presidencia Regional y el Consejo de Coordinación Regional;

Que, el Consejo de Coordinación Regional es un Órgano Consultivo y de Coordinación del Gobierno Regional con las Municipalidades y está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la Sociedad Civil, con las funciones y atribuciones que señala la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante la Ordenanza Regional Nº 004-2007-CR/RL, modificado por Ordenanza Regional Nº 007-2007-CR/RL, se aprobó el Reglamento Electoral para la elección de los nuevos representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante el Decreto Regional Nº 002-2007-GRL/PRES, modificado por Decreto Regional Nº 003-2007-GRL/PRES, se aprobó el cronograma y convocatoria para la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Lima para el período 2007-2008, designando al Comité Electoral para conducir el proceso, compuesto por el Gerente Regional de Desarrollo Social como Presidente, el Secretario General Regional como Relator y un Representante de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica como Secretario;

Que, mediante el Informe Nº 146-2007-GRL-GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social, presidente del Comité Electoral, indica que el día 25



de Julio del 2007, ha culminado el Proceso Electoral de Elección de los miembros representantes de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Lima, habiendo resultado ganadora la Lista N° 2, cuyos integrantes son los siguientes:

#### Representantes como MIEMBROS PLENOS

1. **Heraldo Erasmo Blas Flores**, representante de la Asociación de Ganaderos Virgen de Fátima de Huaura
2. **Edgardo Balvis Casasola Bonifaz**, representante de la Sociedad Nacional Ganadera de Huaral
3. **Manuela Olimpia Dextre Fuertes**, representante de la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines de Canta.
4. **Carlos Javier Sertzen Seminariño**, representante de la Junta de Usuarios del Sur, distrito de Riego Mala –Omas de Cañete.
5. **Edgar Máximo Romero Lázaro**, representante de la Federación Provincial de Comunidades Campesinas de Yauyos.
6. **Jorge Gonzáles del Solar**, representante del Colegio de Arquitectos del Perú, Regional Lima (Huaral – Huaura – Barranca).

#### Representantes como MIEMBROS INVITADOS

1. **Wilfredo Carbajal Bazán**, representante de la Cámara de Comercio de Producción de Huaura.
2. **Roberto Pablo Flores Ponce**, representante del Instituto Tierra y Mar de Huaura
3. **Edgardo Alberto Alor Solorzano**, representante de Caritas de Huacho.

Que, es necesario formalizar la designación de los representantes de la Sociedad Civil que integraran el Consejo de Coordinación Regional para el período 2007-2008, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la presente Resolución cuenta con la conformidad de la Gerencia General, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades contenidas en los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional por el período 2007-2008, a las personas siguientes:

**MIEMBROS PLENOS**

1. **Heraldo Erasmo Blas Flores**, representante de la Asociación de Ganaderos Virgen de Fátima de Huaura
2. **Edgardo Balvis Casasola Bonifaz**, representante de la Sociedad Nacional Ganadera de Huaral
3. **Manuela Olimpia Dextre Fuertes**, representante de la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines de Canta.
4. **Carlos Javier Sertzen Seminariño**, representante de la Junta de Usuarios del Sur, distrito de Riego Mala –Omas de Cañete.
5. **Edgar Máximo Romero Lázaro**, representante de la Federación Provincial de Comunidades Campesinas de Yauyos.
6. **Jorge Gonzáles del Solar**, representante del Colegio de Arquitectos del Perú, Regional Lima (Huaral – Huaura – Barranca).

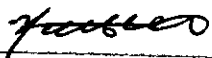
**MIEMBROS INVITADOS**

1. **Wilfredo Carbajal Bazán**, representante de la Cámara de Comercio de Producción de Huaura.
2. **Roberto Pablo Flores Ponce**, representante del Instituto Tierra y Mar de Huaura
3. **Edgardo Alberto Alor Solorzano**, representante de Caritas de Huacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** se expidan y entreguen las correspondientes credenciales a favor de los representantes electos de la Sociedad Civil que se designan en el artículo precedente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

  
Ing. Nelson O. Chui Mejía  
PRESIDENTE REGIONAL